



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

Instructivo de Movilidad Académica Saliente para Estudiantes

Outcoming mobility for Students

Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación
Internacional

2020

MOVILIDAD ACADÉMICA SALIENTE

Outcoming Mobility

Este documento y la información aquí suministrada está dirigida a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de Cartagena, debidamente matriculados en la institución, que deseen adquirir experiencias de intercambio académico, investigativo y cultural, en otras instituciones de educación superior a nivel nacional o internacional.

Información en la web Disponible en nuestra *homepage*:

<http://www.unicartagena.edu.co>

REQUISITOS

Para poder acceder a la movilidad académica internacional, los estudiantes de la Universidad de Cartagena deben cumplir ciertos requerimientos y entregar la documentación requerida ante la Oficina de la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional, para poder llevar a cabo su proceso de postulación oficial ante las Instituciones nacionales e internacionales. Los requisitos son:

1. Ser estudiante matriculado de la Universidad de Cartagena.
2. tener un promedio acumulado de la carrera mínimo de 3.5.
3. No haber presentado faltas graves de disciplina o estar en condicionalidad académica.
4. Todos los demás requerimientos que exija la Universidad de destino.
5. Si corresponde, debe demostrar dominio del idioma en la universidad a la que se postula.

Más Información disponible en:

<http://www.unicartagena.edu.co/internacional/estudiar-en-el-externo/informacion-general>

DOCUMENTOS

La documentación requerida puede variar dependiendo de la Universidad en la que desee realizar su intercambio. Estos son los documentos exigidos desde la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional:

1. Descargar y diligenciar el Formato de Movilidad Académica Saliente Nacional o Internacional (FO-INT.CO-004), disponible en la página web, en el siguiente link: <https://www.unicartagena.edu.co/internacional/recursos-para-gestion/formatos-movilidad-academica>
2. Certificado de historial de notas actualizado, emitido por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.
3. Carta o correo donde exprese la motivación para realizar la movilidad.
4. Carta de recomendación firmada por el Jefe de Departamento Académico y/o Director de programa, avalando el intercambio.
5. Documentación migratoria correspondiente al país de destino.

Estos documentos deben ser entregados en físico en las oficinas de la Vicerrectoría o de manera digital al correo: rinternacionales@unicartagena.edu.co

SELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

La Universidad de Cartagena cuenta con una gran cantidad de convenios suscritos que contemplan la movilidad para estudiantes. Se debe tener en cuenta que existen diferentes tipos de convenios y por lo tanto, recomendamos que la búsqueda inicial sea identificar “*convenios específicos de movilidad estudiantil*”. No obstante, si esta búsqueda no proporciona opciones que se ajusten a los intereses del estudiante, se pueden tener en cuenta todos los convenios de tipo *marco* que se encuentren vigentes. Este tipo de convenios no garantizan que haya un acuerdo de movilidad de estudiantes entre las universidades en los cuales sea aceptado, pero en algunas ocasiones la institución receptora acepta recibir al estudiante bajo algunas condiciones.

Las condiciones para la movilidad en modalidad de práctica o rotación médica varían según la institución de destino. Los estudiantes interesados deben asegurarse de cumplir todos los requisitos que exija la institución de destino y los plazos establecidos.

Se puede revisar la lista completa de los convenios de la Universidad de Cartagena en nuestra página web encontrando la lista de las universidades con las que se han suscrito convenios y la lista por países dependiendo de su elección.

<http://www.unicartagena.edu.co/internacional/convenios>

Nota: Si la universidad a la que desea ingresar de intercambio **NO** hace parte de las universidades en convenio con la UdeC, se deben solicitar directamente los requisitos exigidos por la universidad seleccionada para la recepción de estudiantes nacionales o internacionales. En este caso, el estudiante también deberá cancelar el valor de la matrícula y/o las cuotas por asignaturas cursadas en la universidad de destino.

¿QUÉ BENEFICIOS TIENE EL ESTUDIANTE SI EXISTE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA Y LA UNIVERSIDAD DONDE QUIERE REALIZAR LA MOVILIDAD?

El estudiante debidamente matriculado en la Universidad de Cartagena, que cumpla con los requisitos anteriormente expuestos, y que desee realizar movilidad nacional o internacional por un semestre académico hacia una universidad con la que existe un convenio de cooperación interinstitucional, goza del derecho de no pagar matrícula ni derechos académicos en la universidad de destino que seleccione, solo debe estar matriculado en la UdeC y cumplir con la documentación que se requiere. Es importante tener en cuenta que los gastos de transporte nacional o internacional, visado, estadía y manutención corren por cuenta del estudiante.

CONVOCATORIAS Y BECAS

La Universidad de Cartagena, por medio de algunos convenios especiales y rubros propios destinados para la movilidad internacional de estudiantes, abre periódicamente convocatorias de movilidad donde los interesados pueden aplicar para ser seleccionados como beneficiarios de becas con cubrimiento de gastos de transporte internacional, alojamiento y alimentación.

Cabe mencionar que estas convocatorias no son fijas y su apertura dependerá de varios factores presupuestales y logísticos, por lo que se debe estar atento a todos los canales de información de la Universidad donde se divulgan las convocatorias (página web, redes sociales oficiales, Boletín Informativo 'UdeC Sin fronteras', entre otros).

Entre las becas (internas y externas) más destacadas se encuentran:

- ❖ Becas de movilidad internacional para pasantías de investigación, dirigida a estudiantes de la Universidad de Cartagena pertenecientes a Grupos de Investigación en universidades posicionadas en los *ránkings* internacionales.
- ❖ Becas Banco Santander Universia, para realizar semestre de intercambio en universidades iberoamericanas.
- ❖ Becas Alianza del Pacífico, dirigida a estudiantes colombianos interesados en realizar semestre de intercambio en universidades de México, Chile y Perú.
- ❖ Otras Becas propias de la Universidad de Cartagena, que tiene apertura según disponibilidad presupuestal o convenios específicos suscritos con universidades extranjeras.

Más información disponible en:

<http://www.unicartagena.edu.co/internacional/becas>

En la Oficina de la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional puedes recibir la información general sobre las diferentes convocatorias de movilidad, el proceso de solicitud de un intercambio y otros aspectos de interés.

Recomendaciones

- La movilidad por convenios garantiza, que los estudiantes sean exentos del costo de la matrícula en la universidad de destino, pero se recomienda entrar en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad seleccionada y corroborar la información y eventuales costos adicionales.
- Realizar las averiguaciones sobre la admisión en la universidad de destino con suficiente tiempo de antelación, es importante recordar que no todos los países manejan los mismos calendarios académicos que en Colombia.
- Luego de identificar una institución de destino, se debe ingresar a su página web y hacer una búsqueda por el programa curricular para estudiar la oferta académica y hallar las asignaturas o créditos que deseas cursar durante su movilidad.
- Analizar con el jefe de Departamento Académico del Programa si las asignaturas o créditos que se quieren estudiar en la institución de destino pueden ser reconocidas al retorno a la Universidad de Cartagena. Para ello la Unidad Académica mediante un comité curricular, aprueba o desaprueba las asignaturas o créditos a cursar, previo a la salida del estudiante a su institución de destino.
- Dependiendo de la ciudad de destino pueden variar los costos de vivienda, transporte, alimentación, etc. Se debe tener en cuenta el costo de vida antes de elegir una institución.
- Dependiendo del país de destino, la institución exigirá al estudiante demostrar dominio del idioma local. Para ello se sugiere que el estudiante previo a su postulación, cuente con un certificado de dominio del idioma del país de destino.

PARA LA POSTULACIÓN A REALIZAR EL SEMESTRE DE INTERCAMBIO

Una vez definida la institución de destino y las asignaturas o créditos a cursar, el estudiante debe dirigirse a la Oficina de la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional, con los documentos que son requisitos, para formalizar la postulación a la institución de destino.

LUEGO DE SER ACEPTADO POR LA INSTITUCIÓN DE DESTINO

Cuando obtengas la admisión de una universidad internacional, debes:

- ❖ Contar con un pasaporte vigente. En caso de no tenerlo, informarse sobre el trámite y costo en: www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/pasaportes ^[1] _[SEPI]
- ❖ En caso de requerirlo, solicitar a la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional una carta de presentación dirigida a la Embajada correspondiente. Para este fin, debe presentar una carta de presentación de su Jefe de Departamento Académico.
- ❖ Verificar con el consulado del país de destino los costos de la visa.
- ❖ Antes de la cita en la embajada/consulado, debes realizar la reserva de tiquete aéreo ida y vuelta. ^[1] _[SEPI]

ANTES DE VIAJAR

- ❖ Solicitar el trámite de seguro médico internacional (Assist Card) en la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional, (para viajes al exterior del país).
- ❖ Matricularse financiera y académicamente en la Universidad de Cartagena, adjuntando el formato de Solicitud de Movilidad Académica Saliente, donde se consignan los créditos y/o asignaturas a cursar, firmado previamente por el Jefe de Departamento Académico y se formaliza ante el Centro de Admisiones (FO-DO.AR-021).
- ❖ Diligenciar el formato de Movilidad Académica Saliente Nacional e Internacional (FO-INT/CO-004), y entregar en la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional.
- ❖ Diligenciar el formato de Desplazamientos para Actividades Institucionales (FO-SSL-014), el cual es verificado y firmado por la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional y luego enviar a la Oficina de Salud y Seguridad Laboral, de la Vicerrectoría de Bienestar

PRÓRROGA DEL SEMESTRE DE INTERCAMBIO

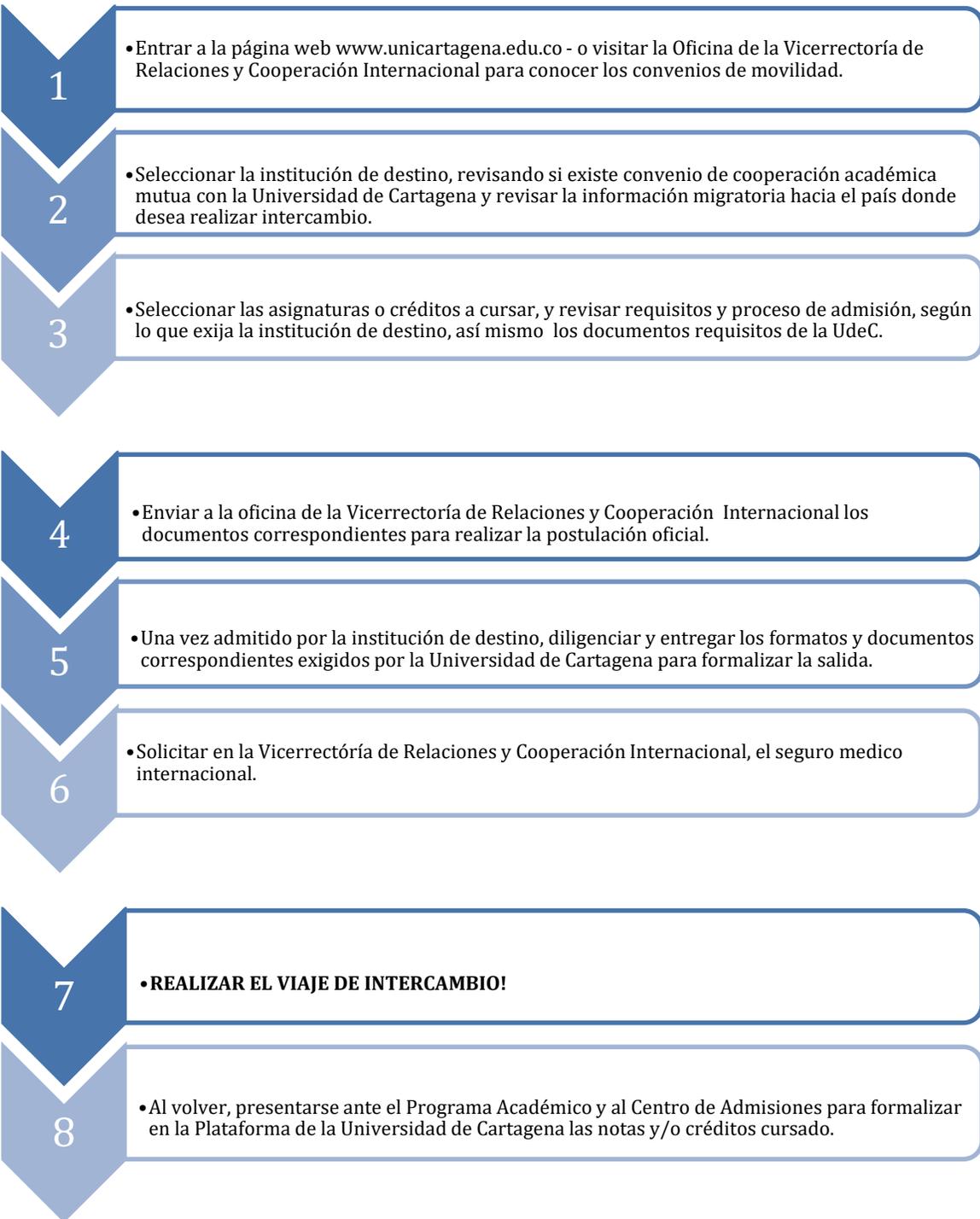
Es posible realizar una prórroga del semestre de intercambio hasta **máximo** un (01) semestre adicional. El estudiante debe realizar las diligencias consulares pertinentes para legalizar su estadía por un año en el país de destino e informar a la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional y a su Programa Académico sobre su decisión para el trámite de reconocimiento de créditos y/o asignaturas nuevas a cursar, así mismo le corresponde al estudiante informar a la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional sobre su prórroga en la institución de destino, para formalizar su situación en la universidad.

DE REGRESO A LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

A su regreso, el estudiante debe informar a la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional y a la Jefatura de Departamento Académico sobre la finalización de los estudios cursados en la institución de destino (nacional o internacional) para comenzar el trámite de reconocimiento de créditos. El trámite de reconocimiento de créditos y/o asignaturas depende únicamente de la Jefatura del Departamento Académico de cada Programa.

El estudiante deberá gestionar ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, con el certificado de notas cursadas en la institución del exterior, el reconocimiento de sus notas en la Plataforma Institucional de la Universidad de Cartagena por medio del formato entregado para tal fin. (FO-DO.AR-020), estos documentos deben estar acompañados del Acta de Comité Curricular del programa, donde queda consignado el estudio y reconocimiento de los créditos y asignaturas cursadas por el estudiante.

ESTUDIAR EN EL EXTERIOR – FLUJOGRAMA



En la Universidad de Cartagena

- Legalizar la matrícula académica y financiera en UdeC
- Tener lista la documentación migratoria
- Solicitar carta de presentación, si aplica
- Gestionar seguro médico internacional, si aplica

En la Institución de Destino

- Contactar la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad.
- Pedir cambio de asignaturas, si es necesario.
- Contactar la Facultad o Programa donde estará de intercambio.

ACTIVIDADES DE MOVILIDAD VIRTUAL

La movilidad virtual hace referencia a la modalidad de movilidad estudiantil y profesoral que facilita las experiencias académicas e investigativas de la comunidad académica (esencialmente de educación superior) en el extranjero con el apoyo de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Con esta modalidad, se abre una nueva posibilidad de movilidad que facilita la accesibilidad a la educación a todos los estudiantes y docentes de cualquier institución universitaria, independientemente de la localización geográfica. Este modelo de movilidad aporta ventajas complementarias a la educación presencial, ofreciendo herramientas útiles a través de los medios virtuales y también permite ampliar la cooperación entre instituciones de educación superior.

Para las actividades de movilidad virtual estudiantil, en cualquiera de los tipos de movilidad (semestres de intercambio, toma de cursos o créditos, estancias de investigación), el estudiante debe presentar su petición por medio virtual, y cumplir

con los requisitos académicos que exige la Universidad de Cartagena. Esta petición será estudiada desde la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional en conjunto con las unidades académicas y surtirá el respectivo trámite tal y como se realiza con la movilidad presencial.

Para tal fin se requieren presentar los siguientes documentos:

- Carta de motivación del estudiante.
- Formato de movilidad académica diligenciado.
- Carta de Presentación y Aval expedido por el Jefe de Departamento Académico.
- Certificado oficial de notas, expedido por la Universidad la Universidad de Cartagena.
- Carta de aceptación de los créditos o cursos a tomar por la institución de destino.

Mayores Informes

Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional

Centro Histórico, Claustro de la Merced Cra 4. No 38-40 Oficina 209

Teléfono: 6601654

E-mail: rinternacionales@unicartagena.edu.co